



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPUBLICA ARGENTINA

### Nº 31.541

Jueves 27 de noviembre de 2008

#### COMISION ARBITRAL CONVENIO MULTILATERAL 18.8.77

#### Resolución General 9/2008

**Establécense para el período fiscal 2009, las fechas de vencimiento para el pago del impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral.**

Bs. As., 18/11/2008

VISTO y CONSIDERANDO:

Que es conveniente mantener fechas de vencimiento uniformes para el pago y la presentación de la Declaración Jurada Anual del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para el universo de contribuyentes que lo liquidan bajo las normas del Convenio Multilateral y de presentación de la Declaración Jurada anual.

Que en tal sentido, es necesario establecer el calendario de vencimientos para el año 2009.

Por ello,

LA COMISION ARBITRAL (Convenio Multilateral del 18.8.77)

RESUELVE:

**Art. 1** - Establecer para el período fiscal 2009, las fechas de vencimiento para el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral,

detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

**Art. 2** - Establecer que el vencimiento para la presentación de la declaración jurada -Formulario CM05- correspondiente al período fiscal 2008 operará el 30 de junio del año 2009, sin perjuicio de aplicar a partir del cuarto anticipo el coeficiente unificado y determinar las bases imponibles jurisdiccionales según lo establecido en los artículos 66 y 67 de la R.G. Nº 1/2008.

**Art. 3** - Comunicar la presente resolución a las Jurisdicciones adheridas para que dicten las normas complementarias de lo dispuesto en los artículos anteriores.

**Art. 4** - Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación, y archívese. - Alicia Cozzarin de Evangelista. - Mario A. Salinardi.

#### ANEXO I

#### IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL

#### FECHA DE VENCIMIENTOS

#### PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

ANTICIPO	MES DE VENCIMIENTO	CONTRIBUYENTES CON Nº DE INSCRIPCION TERMINADOS EN (DIGITO VERIFICADOR)				
		0/1 DIA	2/3 DIA	4/5 DIA	6/7 DIA	8/9 DIA
1	FEBRERO/2009	13	16	17	18	19
2	MARZO/2009	13	16	17	18	19
3	ABRIL/2009	13	14	15	16	17
4	MAYO/2009	13	14	15	18	19
5	JUNIO/2009	16	17	18	19	22
6	JULIO/2009	13	14	15	16	17
7	AGOSTO/2009	13	14	18	19	20
8	SETIEMBRE/2009	14	15	16	17	18
9	OCTUBRE/2009	13	14	15	16	19
10	NOVIEMBRE/2009	13	16	17	18	19
11	DICIEMBRE/2009	14	15	16	17	18
12	ENERO/2010	13	14	15	18	19